



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°: Apruébase el trazado de la Ruta N° 10 (ex N° 12) en el tramo Telén - Santa Isabel, conforme a croquis y demás documentación elaborados por la Dirección Provincial de Vialidad.-

Artículo 2°: Autorízase la construcción de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica en el tramo Telén - Km. 40 de la Ruta Provincial N° 10.-

Artículo 3°: La obra cuya realización se autoriza por el artículo 2° de la presente Ley, se efectuará con ajuste al siguiente cronograma de inversión: Año 1984: 25%; Año 1985: 65%; Año 1986: 10%.-

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa; en Santa Rosa, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

REGISTRADA



BAJO EL N° 733


Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA


Dr. MANUEL JUSTO BALADRON
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa
Expte. N° 2951/84.-

SANTA ROSA, 17 ABR 1984

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia. Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



DECRETO N° 942/84

/agdc.

ag

Ing° CARLOS ALBERTO VERNA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Dr. RUBEN HUGO MARIN
SECRETARIO DE LA PAMPA

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, 17 ABR 1984

REGISTRADA la presente

bajo el número SETECIENTOS TREINTA Y TRES (733).-

SECRETARIA GENERAL
733
/agdc
←



CANDIDO HIPOLITO DIAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

CANDIDO HIPOLITO DIAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION